

INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR A UNA CONTRADEMANDA

Si usted desea presentar una CONTESTACIÓN A UNA CONTRADEMANDA EN UN CASO CIVIL

Una contrademanda consiste en un reclamo que hace el demandado en contra del demandante. Si el demandado presenta una contrademanda, usted (el demandante o *contrademandado*) cuenta con **VEINTE (20) días naturales** a partir de la fecha en la que reciba la contrademanda para presentar una **contestación a la misma**.

No existen costas para presentar una contestación a una contrademanda.

SE PODRÍA DICTAR UNA SENTENCIA POR INCUMPLIMIENTO SI NO SE RESPONDE A LA CONTRADEMANDA

Por favor NO CONTINÚE...

- Si usted no ha recibido una contrademanda.
- Si el plazo para responder se ha vencido y ya se ha dictado una sentencia.

Por favor CONTINÚE...

- Si no se ha vencido el plazo correspondiente para presentar una contestación a la contrademanda.

FORMULARIOS necesarios:

- Contestación la contrademanda.

INSTRUCCIONES:

1. Llene el formulario y saque copias. El juzgado exigirá que usted presente el original y posiblemente usted quiera quedarse con una copia. Además, cada demandado mencionado necesitará una copia de su contestación.
2. Presente (o envíe por correo) el formulario original al actuario del juzgado.
3. Envíe por correo o entregue copias al/a los demandado(s) o al/a los abogado(s) del/de los demandado(s).

ES IMPORTANTE QUE TODAS LAS PARTES MANTENGAN AL JUZGADO INFORMADO DE CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN.

Se deberá presentar ante el juzgado un formulario de Aviso de cambio de dirección en caso de que alguna de las partes cambie de dirección.